

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

30757 TÚNELES DE ARTXANDA, S.A.

Anuncio de reducción del capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, y a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan ejercitar, en su caso, el derecho de oposición a la reducción que se establece en el artículo 334 de la misma Ley, en el plazo establecido en su artículo 336, se anuncia que la Junta General de Accionistas de "Túneles de Artxanda, S.A.", en su reunión del día 28 de noviembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar la reducción del capital social de la sociedad en la cantidad de 1.175.055 euros (un millón ciento setenta y cinco mil cincuenta y cinco euros,) con entrega a los accionistas de la misma cantidad en concepto de devolución parcial de sus aportaciones, en proporción a su participación en el capital de la sociedad, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones desde su valor actual de 0,24 euros al valor de 0,012 euros.

Como consecuencia de la reducción del capital social acordada el capital social pasará a ser de 61.845 euros desde los 1.236.900 euros que era el capital anterior a la reducción. Procede por ello modificar el artículo 5 de los estatutos sociales que, en adelante, tendrá la siguiente redacción:

Artículo 5. El capital social se fija en 61.845 euros (sesenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco euros) y está representado por 5.153.750 acciones nominativas de 0,012 euros de valor nominal cada una. Todas las acciones se hallan suscritas y totalmente desembolsadas.

La ejecución del acuerdo de reducción de capital deberá ejecutarse dentro del plazo de tres meses."

Bilbao, 28 de noviembre de 2012.- El Secretario consejero del Consejo de Administración, José Luis González Carazo.

ID: A120081629-1